

11. REMOLACHA AZUCARERA

11.1. INTRODUCCION

La remolacha azucarera es un cultivo de los denominados sociales por el gran número de jornales por hectárea que requiere. Siempre ha sido considerado como el prototipo de cultivo industrial económicamente atractivo por los ingresos que proporciona.

El cultivo de este producto es relativamente reciente en Extremadura, pues se inicia a finales de la década de los sesenta en la provincia de Badajoz.

La producción de remolacha azucarera es entregada por el agricultor a la industria azucarera para ser procesada y obtener fundamentalmente azúcar; además en el cultivo de la remolacha y en la elaboración del azúcar se obtienen una serie de subproductos de gran utilidad, como la pulpa y la melaza, y de ésta las vinazas. El destino primario de la melaza es la obtención de alcohol, levadura y ácido cítrico principalmente. La pulpa y las vinazas son utilizadas para la alimentación animal.

Las hojas y coronas o cuellos de la planta constituyen un excelente alimento para la ganadería, y una vez cosechadas las raíces pueden ser aprovechados bien para pastoreo directo, recogida y ensilado de la hoja o para henificado.

11.2. REGULACION COMUNITARIA

La organización común del mercado en el sector del azúcar de la C.E.E. establece la necesidad de instrumentar Acuerdos Interprofesionales que regulen las relaciones recíprocas entre los industriales azucareros y los cultivadores de remolacha de todo el país. El objeto fundamental de los mismos es organizar la adecuada colaboración entre ambos sectores de acuerdo con la legislación española y comunitaria.

La C.E.E. es el primer productor y segundo exportador mundial, después de Cuba, de azúcar. El sector azucarero, a pesar de ser estructuralmente excedentario, es uno de los que alcanzan en la Comunidad mayores beneficios.

La Comunidad estableció un régimen de cuotas de producción, que disfrutaban de ciertas garantías, para los países miembros. El objetivo de las mismas es orientar la producción comunitaria hacia las posibilidades de comercialización y lograr la cobertura total de las pérdidas debidas a la exportación de los excedentes de producción comunitaria mediante contribuciones de los productores (cotizaciones a la producción y de reabsorción) con la finalidad de conseguir la autofinanciación del sector.

Este régimen de cuotas a la producción de azúcar blanco se establece a partir de una cantidad base que corresponde al consumo medio europeo; es la cuota llamada A. La cantidad de azúcar correspondiente a esta cuota es distribuida entre los diferentes países miembros en base a su consumo medio y la producción de los mismos durante un período de referencia determinado. Para cada país comunitario, esta cuota A, ha permanecido invariable en las últimas campañas, pero para el conjunto de la Comunidad se ha visto incrementada con la incorporación de los nuevos estados miembros. En la actualidad se eleva a 10.539.600 Tm.

A la cuota A se le añade, para cada país miembro, una cuota B determinada por la Comunidad según la situación de los mercados comunitario e internacional. Dicha cuota no debe ser inferior al 10 por 100 de la cuota A asignada a cada país; sin embargo, en el caso español la cuota B representa sólo un 4,1 por 100 de la cuota A, siendo ésta una situación sin precedentes. Para el conjunto de la Comunidad dicha cuota B se eleva a 2.288.400 Tm. representando el 21,7 por 100 de la cuota A.

La producción de azúcar dentro de las cuotas A y B disfruta de unos precios garantizados y de otros beneficios comunitarios (restituciones a la exportación, restituciones a la producción del azúcar que va ser utilizada en la industria química, reembolsos por almacenamiento). La producción que sobrepasa la cuota A + B, denominada cuota C, no tiene ninguna garantía de precios y ha de ser necesariamente exportada sin restitución o almacenada y trasladada a la campaña siguiente formando, en este último caso, parte de las cuotas A y B correspondientes a la campaña a la que ha sido reportada.

La cuota fijada para España, desde la adhesión, se eleva a 1.000.000 Tm. de azúcar (15.000 pertenecen a la caña) de las que 960.000 Tm. corresponden a la cuota A y 40.000 a la cuota B.

11.3. INDUSTRIA TRANSFORMADORA

Cada estado distribuye las cuotas asignadas por la Comunidad entre las empresas azucareras del mismo y éstas entre sus distintas fábricas de acuerdo con el principio de la producción objetiva correspondiente a un período de referencia determinado, si bien la normativa comunitaria prevé cierta flexibilidad para asignar las cuotas a las nuevas empresas que entren en el sector, para trasladar cuotas de unas empresas a otras y de unas regiones a otras.

El sector azucarero español posee una estructura oligopolística altamente concentrada. Las principales empresas del mismo son: Ebro, SGA (Sociedad General Azucarera), CIA (Compañía de Industrias Azucareras) y ACOR (Sociedad Cooperativa Onésimo Redondo).

En Extremadura sólo existe una fábrica de azúcar "Azucarera del Guadiana" que pertenece al grupo empresarial Ebro. Esta azucarera está situada en la carretera Mérida-Montijo en el término municipal de La Garrovilla.

En la distribución, entre las empresas españolas del sector, de las cuotas nacionales de azúcar A y B para la campaña 1987-88, la cantidad que ha correspondido al grupo de empresas Ebro

se eleva a 326.353 Tm. de azúcar (313.100 cuota A y 13.253 cuota B), de las cuales 21.568 Tm. fueron asignadas a la fábrica de La Garrovilla (20.692 cuota A y 876 cuota B). Tal cantidad representa el 6,6 por 100 de la cuota fijada para Ebro (el 2,15 por 100 de la cuota española), siendo la fábrica extremeña la que menos cuota de producción tiene adjudicada dentro del grupo empresarial antes mencionado.

11.4. PRODUCCION DE REMOLACHA EN EXTREMADURA

Como consecuencia del régimen de cuotas de producción de azúcar, la siembra de remolacha A + B está repartida entre las zonas remolacheras y las empresas azucareras ubicadas en las mismas.

Una vez distribuidas las cuotas de producción de azúcar entre las empresas, éstas contratan con el agricultor la remolacha A y B necesaria para ser transformadas, respectivamente, en azúcar A y B. Las empresas pueden, además, contratar remolacha C con sus cultivadores proveedores.

En España existen tres grandes zonas remolacheras: Duero, Centro y Sur. Extremadura pertenece a esta última y para la campaña 1987-88, objeto de nuestro estudio, le fueron asignadas 165.908 Tm. de remolacha A + B. Esta producción sólo ha sido superada en las campañas 1976-77 y 1981-82.

El cuadro adjunto refleja la evolución de las magnitudes más relevantes de la remolacha, desde la campaña 1973-74, en la región.

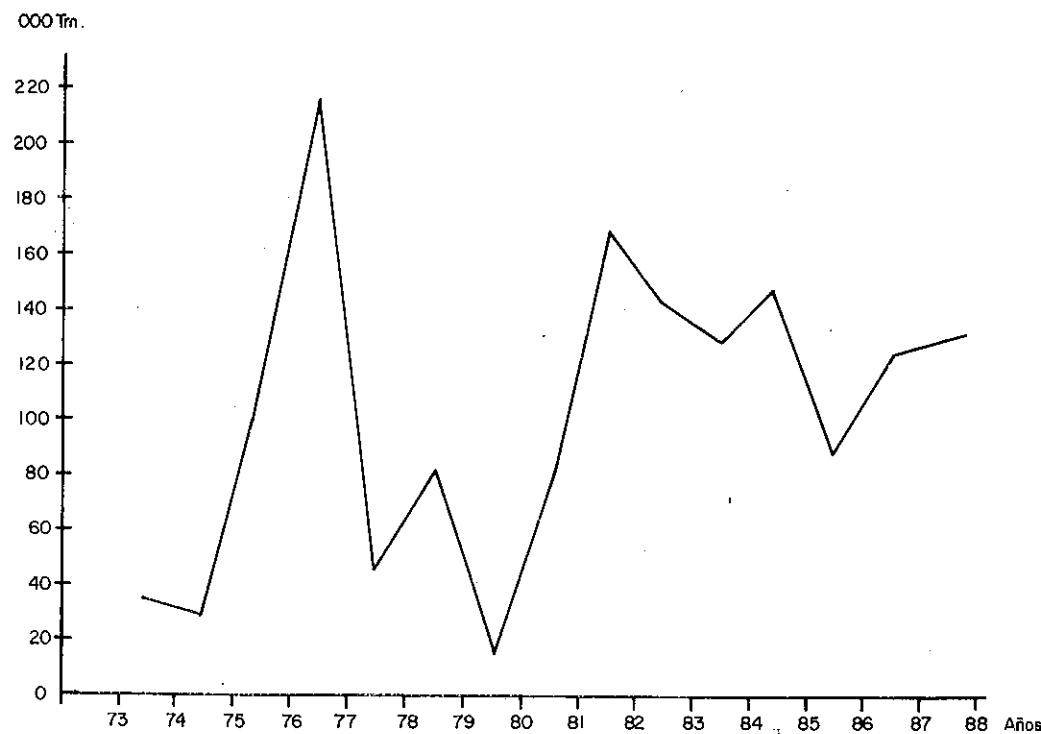
CUADRO 11.1. Evolución de la superficie, producción y rendimientos en Extremadura

Campaña	Has. Cultivadas		Rendimientos Kgs./Ha.		Producción Total Tm.	Porcentaje Extremad./España
	Secano	Regadío	Secano	Regadío		
1973-74	100	1.025	14.000	32.000	36.000	0,65
1974-75	50	873	12.000	31.709	28.282	0,70
1975-76	151	2.863	11.503	34.093	99.346	1,56
1976-77	370	6.114	12.729	35.083	219.209	2,15
1977-78	150	1.335	11.700	33.280	46.185	0,55
1978-79	350	2.385	22.800	33.089	86.897	1,04
1979-80	50	550	12.000	29.250	16.688	0,32
1980-81	75	2.350	12.000	34.600	82.210	1,18
1981-82	—	4.572	—	37.945	173.488	2,18
1982-83	50	4.021	10.000	35.719	144.130	1,58
1983-84	50	4.170	13.000	31.082	130.264	1,35
1984-85	100	3.920	15.000	35.522	140.750	1,73
1985-86	—	2.875	—	30.682	88.213	1,33
1986-87	—	3.100	—	41.000	127.100	1,65
1987-88	—	2.850	—	45.649	130.100	1,65

Anuarios de Estadística Agraria de 1973 a 1985 (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) y Avances de Superficies y Producciones de 1986 y 1987 (Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura).

Del análisis del cuadro anterior puede apreciarse cómo tanto la superficie cultivada como la producción obtenida han experimentado grandes oscilaciones. No ha sucedido lo mismo, salvo en algunas campañas aisladas, con la participación de la producción remolachera extremeña en la producción nacional que ha permanecido entre el 1 y 2 por 100 a lo largo del período.

GRAFICO 11.1 Evolución de la producción de remolacha azucarera extremeña (miles de Tm.)



La cota máxima de producción de remolacha, en la región extremeña, se alcanza en la campaña 1976-77 y asciende a 219.209 Tm. En esta campaña son 6.484 las hectáreas sembradas, superficie que es la más elevada dedicada a dicho cultivo en el período considerado.

La producción más baja se alcanza en la campaña 1979-80 con 16.688 Tm. de remolacha y 600 Has. cultivadas, correspondiendo a esta campaña los rendimientos más reducidos y también la menor participación en la producción nacional de remolacha.

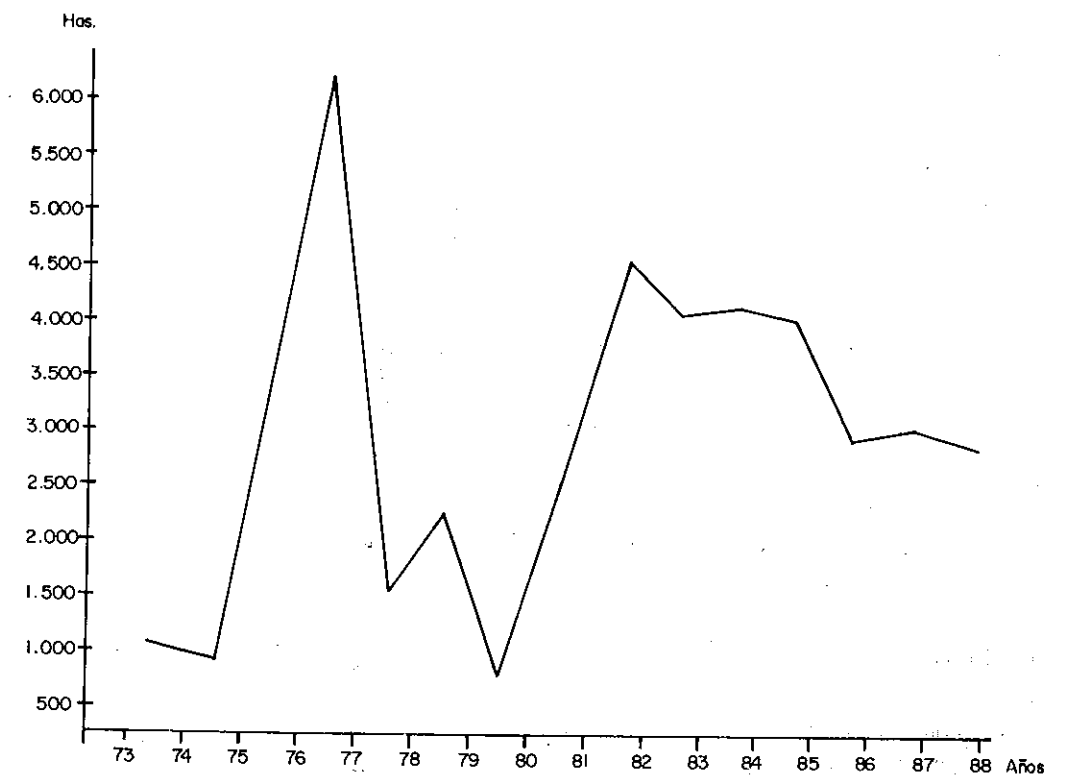
La cosecha de remolacha azucarera en la campaña 1987-88 ha alcanzado las 130.100 Tm., lo que representa el 1,65 por 100 de la producción nacional (7.908.000 Tm.). En cuanto a producción, por Comunidades Autónomas, Extremadura ocupa el quinto lugar en el conjunto nacional.

La producción de remolacha azucarera ha superado a la campaña 1986-87 en un 2,3 por 100, si bien la superficie dedicada a dicho cultivo se ha visto reducida en un 8 por 100, lo que explica el fuerte incremento de los rendimientos que han pasado de 41.000 a 45.649 Kgs./Ha.

En cuanto a la superficie sembrada hemos de destacar, además de las oscilaciones sufridas, que la mayor parte ha correspondido al regadío, habiéndose abandonado prácticamente el cultivo en secano en las últimas campañas.

La remolacha azucarera ha dejado de cultivarse en la provincia de Cáceres, si bien la superficie sembrada en el pasado ha sido testimonial. Se cultiva en la actualidad en la provincia de Badajoz, situándose fundamentalmente en las zonas de regadío de las Vegas Bajas del Plan Badajoz, términos municipales de La Garrovilla, Montijo, Mérida, Puebla de la Calzada, Talavera la Real y Badajoz, en Villagonzalo y en los regadíos comprendidos entre Badajoz y Olivenza.

GRAFICO 11.2. Evolución de la superficie sembrada de remolacha azucarera en Extremadura



La superficie dedicada a este cultivo para la próxima campaña (1988-89) supera las 5.000 Has., lo que supondrá, si los rendimientos se mantienen o continúan creciendo, un nuevo récord de producción.

La Asociación Provincial de Remolacheros Azucareros ve la necesidad de fomentar este cultivo en Badajoz por diferentes motivos. Por un lado, no se ha llegado a producir la cuota de remolacha A + B asignada, lo que puede dar lugar a una reducción de la misma a favor de otras zonas remolacheras que presionan, con gran fuerza, para conseguir elevar la cuantía de sus cuotas fijadas en anteriores campañas; ello es debido a los beneficios comunitarios de los que dichas cuotas disfrutaban. Por otro, una molturación, en la fábrica de La Garrovilla inferior a 200.000 Tm. de remolacha puede suponer un peligro para la subsistencia de esta azucarera, para los empleados fijos (unos 80), así como para los eventuales en época de recolección. Tradicionalmente se ha transportado remolacha de Andalucía para ser molturada en la azucarera de La Garrovilla y en la campaña 1987-88 fue molturada remolacha procedente de Portugal correspondiente a las cuotas de azúcar asignadas por la C.E.E. al país vecino.

Los rendimientos de la remolacha cultivada en nuestra región están aumentando en las últimas campañas; si bien tradicionalmente han sido inferiores a la media nacional, en las campañas 1986-87 y 1987-88 la situación no ha sido la misma, como puede observarse en el cuadro adjunto, donde se comparan la producción y rendimientos nacionales y extremeños desde 1984-85, última campaña española fuera de la C.E.E.

CUADRO 11.2. Producciones y Rendimientos

Campaña	Producción Tm.		Superficie Has.		Rendimientos Kgs./Ha.	
	España	Extremadura	España	Extremadura	España	Extremadura
1984-85	8.094.872	140.750	220.127	4.020	36.773	35.012
1985-86	6.619.250	88.213	180.385	2.875	36.695	30.682
1986-87	7.701.300	127.100	195.595	3.100	39.373	41.000
1987-88	7.908.000	130.100	184.308	2.850	42.906	45.649

El incremento de los rendimientos se ha debido, entre otras causas, al adelanto de la siembra, la selección de semillas, intensificación de abonados y a los esfuerzos de tecnificación realizados en el cultivo.

Por otra parte, el rendimiento de la remolacha en azúcar ha sido bueno. La riqueza media obtenida en la campaña 1987-88 fue de 16 grados polarimétricos (calidad tipo).

Respecto al tamaño de las explotaciones en la región extremeña, el cultivo se realiza fundamentalmente en parcelas pequeñas y medianas de regadío. La superficie media por agricultor fue de cuatro hectáreas en la campaña 1987-88 con un número de cultivadores de remolacha próximo a setecientos.

11.5. PRECIOS

Los precios institucionales españoles de remolacha y azúcar son superiores a los comunitarios, por lo que deberán aproximarse a éstos mediante los incrementos que experimenten los precios de la Comunidad a lo largo del período transitorio manteniéndose fijos los precios españoles. El Acta de Adhesión prevé la posibilidad de prolongar el período de aproximación hasta un máximo de diez años si la misma no se logra en los siete años de transición establecidos.

CUADRO 11.3. Evolución del precio base de la remolacha desde la campaña 1984-85

Campaña	CEE-10	España		Porcentaje
	Ecus/Tm.	Ecus/Tm.	Ptas./Tm.	P. España/P. CEE-10
1984-85	40,89	51,83	6.726	126,75
1985-86	40,89	52,89	6.928	129,34
1986-87	40,89	47,98	6.995	117,33
1987-88	40,89	47,98	7.399	117,33

En el cuadro anterior puede apreciarse la reducción en un 9,28 por 100 del precio base de la remolacha, expresado en Ecus/Tm., experimentado en España en la primera campaña de la adhesión a la C.E.E. Sin embargo, en pesetas sufre un incremento del 0,96 por ciento.

CUADRO 11.4. Evolución del precio de intervención del azúcar blanco

Campaña	CEE-10	España		Porcentaje
	Ecus/Tm.	Ecus/Tm.	Ptas./Tm.	P. España/P. CEE-10
1984-85	534,70	658,3	85.427	123,11
1985-86	541,80	688,4	90.171	127,05
1986-87	541,80	627,8	91.530	115,87
1987-88	541,80	627,8	96.814	115,87

El uno de julio de 1987 en la C.E.E. se fijaron los precios de la remolacha y del azúcar para la campaña 1987-88 que comienza el 1/7/87 y termina el 30/6/88. Estos precios están recogidos, para la calidad tipo de ambos productos, en el cuadro siguiente.

PRECIOS CAMPAÑA 1987-88		CEE-10	ESPAÑA	
		Ecus/Tm.	Ecus/Tm.	Pts./Tm.
AZUCAR	Precio Indicativo	570,3	570,3	87.947
BLANCO	Precio Intervención	541,8	627,8	96.815
	Precio Base	40,89	47,98	7.399,14
REMOLACHA	Precio Mínimo R.A.	40,07	47,16	7.272,68
	Precio Mínimo R.B.	24,74	31,83	4.908,60
	Precio Mixto A + B	39,45	46,54	7.176,68

Reglamento 1913/87.

Aunque para la campaña 1987-88 los precios del azúcar y de la remolacha se congelaron en Ecus, debido a la aplicación del tipo de cambio verde de la peseta (154,213 Ptas./Ecu) el industrial azucarero y el agricultor han visto incrementados dichos precios en un 5,77 por 100, expresados en pesetas.

En cuanto a la compensación por pulpa, ha de tenerse en cuenta que para la campaña 1987-88, se consideró que una tonelada de remolacha entregada a la azucarera genera 47 kgs. de materia seca por los que el agricultor percibirá 325 ptas. (un 8,33 por ciento más que en la campaña anterior).

Los cultivadores de remolacha que entregaron su producción franco fábrica, recibieron de ésta una compensación por gastos de transporte en función de la distancia entre la Casa Ayuntamiento del término municipal en que radique la finca y la fábrica azucarera.

Los precios del azúcar y de la remolacha, así como la compensación por pulpa, se estima que permanecerán estables para la campaña 1988-89. La compensación por el transporte se incrementará en un 7 por 100.

11.6. AYUDAS

La Comisión, con el fin de ayudar a los cultivadores e industriales azucareros españoles, ha autorizado al Gobierno español para otorgar a los productores de remolacha A y B una ayuda de adaptación durante diez años. Tal ayuda no podrá exceder del 23,64 por 100 del precio base de la remolacha fijado por la Comunidad durante la campaña de comercialización de que se trate.

En otra línea de ayudas al sector remolachero-azucarero, la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura se ha comprometido a dedicar fondos a la investigación y al fomento del cultivo de la remolacha en colaboración con las Organizaciones Agrarias y A.I.M.C.R.A. (Asociación para la Investigación y Mejora de la Remolacha Azucarera).

Además se han firmado convenios con Cajas de Ahorro y Rurales para la financiación del cultivo, mediante créditos de campaña a bajo interés y subvencionados por dicha Consejería.

Desde la adhesión, la Comunidad aporta las compensaciones financieras por el azúcar que sea almacenado. A estas compensaciones por almacenamiento se les denomina reembolsos por almacenamiento y tiene derecho a percibirlo todo el azúcar A y B producido en la Comunidad e importado de La India y de los países A.C.P. (Estados de Africa, Caribe y Pacífico relacionados con la C.E.E. por el acuerdo de asociación contenido en la Convención de Lomé) más el azúcar C que sea objeto de declaración expresa de traslado de campaña. El importe mensual de dichos reembolsos se fijó en 4,9 Ecus./Tm. para 1987.

El azúcar y otros productos con contenido en azúcar gozan de fuertes restituciones a la exportación, en los intercambios con terceros países, corregidas en el M.C.A. (montantes compensatorios de adhesión). A partir del 1 de marzo de 1986 entraron en vigor las restituciones a la producción de azúcar destinada a la fabricación de productos químicos a base de azúcar.

El Ministerio de Agricultura a través de la Dirección General de la Producción Agraria concedió hasta 1984 unas subvenciones para la utilización en la siembra de semilla monogermen. Dicha línea de ayuda ha resultado altamente beneficiosa al contribuir en gran medida a mejorar la tecnificación del cultivo.

11.7. EFECTOS DE LA ADHESION A LA C.E.E.

En el Acuerdo de Adhesión de España a las Comunidades Europeas se han logrado dos objetivos básicos: una buena cuota A, muy próxima al consumo real del país, un buen período transitorio y unas ayudas de adaptación que permitan amortiguar los efectos de la aproximación de precios durante la transición.

Pasadas ya dos campañas azucareras desde el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea parece que el pesimismo existente a la hora de la adhesión se está superando. Tal vez ello se deba a los resultados obtenidos en estas dos campañas y al transcurso de la actual que pueden considerarse satisfactorios.

También hay que considerar que el consumo de azúcar ha detenido su descenso, apreciándose una ligera recuperación. Parece que las campañas publicitarias, para mejorar la imagen del azúcar y potenciar su consumo, han conseguido su objetivo. Los costes de esta campaña de imagen del azúcar fueron sufragados por los sectores agrícola e industrial implicados, sin repercutir en el precio del azúcar.

Por otro lado, el precio base de la remolacha ha tenido el suficiente incentivo para hacer viable el cultivo.

Desde el punto de vista coyuntural, el sector remolachero-azucarero no presenta problemas tras la adhesión y es de esperar que no los presente a medio plazo.

En cuanto al futuro, tenemos un período transitorio en el que podemos realizar los esfuerzos necesarios para acercar los rendimientos medios a los comunitarios (7 Tm. de azúcar por Ha.). Es necesario reducir costes, tanto estructurales, como en el cultivo de remolacha y en la fabricación de azúcar.

Las empresas azucareras españolas han suscrito recientemente un acuerdo profesional encaminado a mejorar las condiciones de cultivo de remolacha en nuestro país. Los objetivos de la

industria son, fundamentalmente, dos: lograr un incremento de la productividad y una reducción de costes.

Para conseguir dichos objetivos se pone en marcha un plan, orientado a mejorar los sistemas de cultivo, con un gasto de 2.000 millones de pesetas hasta el año 1992.

El programa comprende la adopción de medidas con la finalidad de:

— Alcanzar los mismos niveles de mecanización que tienen otros países comunitarios, apoyando las compras colectivas de maquinaria con descuentos especiales y nuevas líneas de financiación.

— Lograr un abonado más racional para el cultivo concediendo ayudas al agricultor para realizar análisis de tierras.

— Potenciar las siembras con semilla monogermen ofreciendo un trato preferencial, a los agricultores que la empleen, en la contratación de remolacha C. Además se concederán subvenciones del 50 por 100, a los mismos, en el caso de que dichas semillas no hayan germinado.

Para finalizar, cabe destacar el acuerdo suscrito entre industriales y agricultores para la puesta en marcha de tres nuevas campañas publicitarias con objeto de mejorar la imagen del azúcar y fomentar su consumo. El presupuesto de la misma se eleva a 330 millones de pesetas, siendo financiada mediante contribuciones de la interprofesión; la industria aportará 25 pesetas por Tm. de remolacha recibida y el agricultor 15 pesetas por la misma cantidad entregada.

12. ALGODON

12.1. INTRODUCCION

El cultivo del algodón se ha dado en España en diferentes épocas condicionado fundamentalmente por un planteamiento social. Dicho cultivo representó durante los años sesenta un papel muy importante en las alternativas de muchas zonas de nuestro país. Posteriormente, la superficie sembrada ha experimentado una importante regresión, como lo prueba el hecho de que en la década mencionada llegaron a sembrarse 346.200 Has. en el territorio nacional y en la campaña 1987-88 la superficie de siembra sea tan sólo de 78.600 Has.

En Extremadura llegaron a cultivarse 61.450 Has. en la campaña 1962-63, pero a partir de 1966 comienza un fuerte descenso. Esta decadencia, que es más acentuada en las tierras extremeñas que en otras zonas algodonerías, se produjo, entre otras razones, como consecuencia del nulo incremento de los rendimientos regionales, los cuales eran muy inferiores a los medios nacionales.

En 1984 se pone en marcha un plan quinquenal de fomento del cultivo del algodón. El objetivo de dicho plan es el de recuperar parte de la superficie cultivada anteriormente, racionalizar el cultivo y mantener altos niveles de ocupación laboral, intentando por otro lado disminuir los costes de producción con el fin de mejorar la competitividad.

España y la Comunidad Económica Europea son estructuralmente deficitarias en algodón. La producción en el área comunitaria se localiza, por orden de importancia, en Grecia, España e Italia. En nuestro país hay tres zonas algodonerías: Andalucía, Levante y Extremadura. La más importante, tanto por la superficie dedicada como por los rendimientos obtenidos es Andalucía, seguida de Levante (Alicante y Murcia) y en último lugar Extremadura que cuenta con un clima menos favorable para este cultivo.

En el pasado, el cultivo en secano tuvo, en todo el territorio nacional, una gran importancia; es a partir de 1965 cuando la superficie en regadío comienza a ser superior a la de secano. En Badajoz se llegaron a cultivar 15.000 Has. en secano en 1961, mientras que en Cáceres dicho cultivo nunca llegó a superar las 2.000 Has. En la actualidad, se podría decir que, en Extremadura,